



Decreto N° 9075 / 2023 Chillán, 31 de Julio del 2023

**APRUEBA HORAS PREVISIBLES A VIGILANTES
PRIVADOS MES DE AGOSTO 2023.**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 13.363 de fecha 22.12.2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital, de esta I. Municipalidad, para el presente ejercicio Presupuestario; El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades en sus artículos 3º, 5º, 10º, 13º, 46º 49º y 56.

CONSIDERANDO:

- a) La aprobación del Presupuesto Municipal por parte del Honorable Concejo Municipal.
- b) Decreto Alcaldicio N° 4.097 de 29.06.2021, que delega facultades en el Administrador Municipal o quien lo subrogue.
- c) Las necesidades de atender los requerimientos de los distintos departamentos en:
 - Memo N° 133/2023 de 26.07.2023 de Sr. Administrador Municipal.El cual pasa a formar parte del presente Decreto.

DECRETO:

1.- CALIFICASE, como trabajo extraordinario a continuación de la Jornada Ordinaria en el carácter de **PREVISIBLE**, la labor ejecutada durante el mes de **AGOSTO 2023** por los **VIGILANTES PRIVADOS** que a continuación se indican, quienes laborarán fuera de sus horarios Normales, con el objetivo de atender las necesidades del servicio:

	RUT	NOMBRE	HORAS PREVISIBLES
-		BURGOS RIOS JOSE	40 HORAS
-		CANTO GUAJARDO CARLOS	40 HORAS
-		CARRIEL MUÑOZ RAUL	40 HORAS
-		CASTILLO CADIZ GONZALO	40 HORAS
-		CASTILLO SEGURA ISRAEL	40 HORAS
-		DAZA JARA CRISTIAN	40 HORAS
-		DE LA CUADRA DE LA JARA CARLOS	40 HORAS
-		FUENTES MUÑOZ MANUEL	40 HORAS
-		FUENTES ROMERO JOSE	40 HORAS
-		GODOY VARELA MIGUEL	40 HORAS
-		KRUGER LOPEZ JORGE	40 HORAS
-		LAGOS BOCAZ DAVID ELIAS	40 HORAS
-		LLANCA FUENTEALBA OSCAR	40 HORAS
-		LOYOLA CATRILAO CARLOS	40 HORAS
-		MORALES RIVAS JUAN	40 HORAS
-		OYARCE ESPINOZA MAXIMO	40 HORAS
-		PACHECO CASTRO EDUARDO	40 HORAS
-		PENDOLA MUÑOZ HAMILTON	40 HORAS
-		PEREZ BELMAR RODRIGO	40 HORAS
-		PONCE PONCE EDUARDO	40 HORAS
-		SALINAS OBREQUE HECTOR	40 HORAS
-		SOTO TORO GABRIEL	40 HORAS
-		VILLABLANCA FUENTES RICARDO	40 HORAS

2.-PROCÉDASE, a la compensación con descanso complementario o al pago de los trabajos extraordinarios cuyo control se entenderá bajo la responsabilidad del Administrador Municipal.

3.- IMPUTASE, el gasto al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.07.31 11:13:05 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by RICHARD
VICENTE GUZMÁN FERNÁNDEZ
Date: 2023.07.31 09:50:59 -04:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden
del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal